

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

6 de Agosto de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
EJECUTANTES:	JHON ALEXANDER ALZATE Y OTROS
EJECUTADOS:	HERDEROS DE JOPSÉ DANIEL SERNA SUAZA
RADICADO:	17 013 31 12 001 2015 00037 00
ASUNTO:	RELEVA SECUESTRE

En el expediente de la referencia se advierte que los bienes inmuebles que se encuentran secuestrados, están en custodia del señor **ALONSO MEJÍA GALVIS**.

Al revisar la nueva lista de auxiliares de la justicia emitida por el Consejo Superior de la Judicatura para el departamento de Caldas, para la vigencia 2021 -2023, en la especialidad de **secuestres**, no aparece el mencionado señor, por lo que se debe aplicar lo establecido en el numeral 11 del artículo 50 del Ordenamiento General del proceso, es decir se debe relevar del cargo de oficio por este despacho, y en tal sentido se le comunicará que deberá proceder de inmediato a hacer entrega de los bienes inmuebles confiados a su administración, previa comunicación del nuevo secuestre que se designará de la actual lista de auxiliares de la justicia, y como no existe ninguna persona de esta localidad que ocupe el cargo en dicha especialidad, a tono con lo previsto en el numeral 5 del artículo 48 de la Obra Adjetiva, se designará del distrito más cercano, que para el caso que nos concita, es de la ciudad de Manizales, recayendo la designación en la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN SAS**, con correo electrónico dinamizar2020@gmail.com, y para el efecto se le notificará la designación del cargo, y si lo acepta, se pondrá en contacto con el secuestre saliente para que le haga entrega de los bienes secuestrados y presentar a este judicial la relación de los mismos y el estado en que los recibe.

Así mismo, el señor **ALONSO MEJÍA GALVIS**, debe rendir cuentas definitivas de su gestión dentro de los 10 días siguientes a la notificación de este auto, so pena de darse aplicación a las sanciones pertinentes.

El número de contacto del señor **ALONSO MEJÍA GALVIS** es **310 372 71 09**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Civil 001
Juzgado De Circuito
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c7214560f036fe1f27b29157f8091462973c54612a46be780630d1
3a4de3d8d1

Documento generado en 06/08/2021 11:12:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>